



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con del día doce de diciembre del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, quien de conformidad al acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones en la novena sesión extraordinaria celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le facultó para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, asistida de la secretaria ejecutiva del citado Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Diaz. Asimismo, se encuentran presentes el subjefe del Departamento de Mantenimiento, ciudadano José Enrique Méndez Alvarado, en representación del área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y por parte de las empresas participantes en la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 15/2023, **Mexico Cool Systems S.A. de C.V, Ecoaires, S.A. de C.V y Refrimart de México, S.A. de C.V.**, se hace constar que no acudió representante alguno a este acto-----

Esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.3. de las bases de la licitación pública número "PODJUDTSJ-CA 15/2023", que textualmente dice: "3.3. La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **09:00 horas** del **12 de diciembre** del año **2023**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes y servicios objeto de la licitación y de estas bases". -----

A continuación, se hacen del conocimiento del licitante las precisiones siguientes: -----

Se informa a los participantes que se realizan las siguientes modificaciones al contrato: -----

1.-Con fundamento en el artículo 40, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la licenciada en administración María Cristina Sánchez Tello Zapata cuenta con poder para actos de administración de conformidad con el acta doscientos cuarenta y uno, tomo nueve, libro quinto, folio

doscientos diecisiete, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público del Estado de Yucatán en ejercicio, Titular de la Notaria treinta y cuatro con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, en consecuencia se hace de conocimiento de los participantes que para efectos de esta licitación cuenta con Poder para actos administrativos en representación del Poder Judicial del Estado a través del Tribunal Superior de Justicia.-----

En consecuencia, se hace la siguiente precisión: -----

2.-Se incluye el siguiente numeral: -----

1.6 Que con fundamento en el artículo 40, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la licenciada en administración María Cristina Sánchez Tello Zapata cuenta con poder para actos de administración de conformidad con el acta doscientos cuarenta y uno, tomo nueve, libro quinto, folio doscientos diecisiete, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público del Estado de Yucatán en ejercicio, Titular de la Notaria treinta y cuatro con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán.-----

Los numerales subsecuentes se recorren y se modifica el numeral 1.7. -----

Donde dice: -----

1.7 Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato proveniente de sus recursos propios. -----

Debe decir: -----

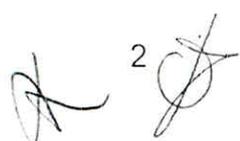
1.7. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal disponible proveniente del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, dichos recursos quedarán comprometidos durante el ejercicio fiscal 2023 y una vez que se obtenga la recepción de conformidad y a entera satisfacción de los bienes y servicios contratados, según el calendario de ejecución establecido en el presente instrumento, durante el ejercicio fiscal 2024 se reconocerán las obligaciones que deriven y se realizarán los pagos correspondientes, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera. -----

En consecuencia, en este acto se entrega copia del modelo del contrato de la presente licitación con las adecuaciones legales correspondientes. -----

Seguidamente se hizo constar que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibió un escrito por parte de la persona moral MÉXICO COOL SYTEMS, S.A. DE C.V., del cual a continuación se da respuesta a las interrogantes plasmadas: -----



2 



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

1. Respecto a la partida única, la convocante nos podría indicar si se requiere instalación y suministro de Fuerza eléctrica por cada uno de los equipos. -----

Respuesta: Si se requiere instalación y suministro de Fuerza eléctrica por cada uno de los equipos. -----

2. En relación a la partida 1 Sublote 1 la convocante nos podría indicar, si es requerido la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

Respuesta: Si se requiere la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

3. En relación a la partida 1 Sublote 2 la convocante nos podría indicar, si es requerido la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

Respuesta: Si se requiere la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

4. En relación a la partida 1 Sublote 3 la convocante nos podría indicar, si es requerido la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

Respuesta: Si se requiere la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

5. En relación a la partida 1 Sublote 4 la convocante nos podría indicar, si es requerido la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

Respuesta: Si se requiere la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

6. En relación a la partida 1 Sublote 5 la convocante nos podría indicar, si es requerido la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

Respuesta: Si se requiere la instalación de un centro de carga o desconectador por cada uno de los equipos a instalar. -----

- 7 Respecto a la partida 1 la convocante nos podría indicar hasta cuantos metros de distancia máxima se debe considerar para la interconexión entre evaporadora y condensadora. -----

Respuesta: La distancia máxima será de 30 metros. -----

- 8 Respecto a la partida 1 la convocante nos podría indicar hasta cuantos metros de distancia mínima se debe considerar para la interconexión entre evaporadora y condensadora. -----

Respuesta: La distancia mínima será de 2 metros. -----

De igual forma, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de

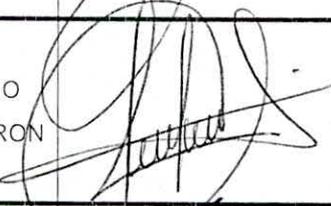
 3 ay

Responsabilidades Administrativas del Estado y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente: <http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf>, para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información del objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. ----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **nueve horas con veinticinco minutos** del día **doce de diciembre del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS M. CETINA PATRON	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	



Tribunal Superior de Justicia

SECRETARIA EJECUTIVA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO
MERSY JAQUELIN ARJONA
DÍAZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Junta de aclaraciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento Servicio y obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés-----

